

# El Mercurio.com

EL SÁBADO

Sábado 3 de Diciembre de 2011

A un año del incendio de San Miguel:  
Proceso y muerte de un vendedor pirata

Bastían Arriagada se transformó en la víctima símbolo del incendio en San Miguel y la hacinación en las cárceles: cumplía 61 días por vender películas falsificadas.

Por Rodrigo Fluxá N. Un diez por ciento de monóxido de carbono en la sangre causa deterioro del juicio. Un veinte, dolores de cabeza leves y disnea de esfuerzo. Un treinta provoca cefalea severa. Un cuarenta deja al individuo con náuseas, vértigo y debilidad muscular.

Recién cuando el porcentaje de saturación de carboxihemoglobina supera la mitad, en un adulto sano de 70 kilos, ocurre un síncope de riesgo vital.

El 8 de diciembre del 2010 era el día 27 de Bastián Camilo Arriagada Arriagada, 22 años, en la cárcel de San Miguel. Le quedaban, en el papel, otros 33 y no lo estaba pasando bien: convivía con reos peligrosos que lo habían insultado, amenazado y golpeado. Acorralado, se unió al grupo de internos evangélicos, a cambio de protección.

En su último mes de vida, su madre lo pudo ver cuatro veces, según consta en el libro de visitas. Le llevaba pan de molde y chocolates: Bastián desde chico calmaba los problemas comiendo. Ella no sabe si finalmente los regalos llegaban a su boca. En su última visita, el domingo antes del incendio, él le comentó que estaba asustado porque se veía una gran pelea en el horizonte: los presos querían ajusticiar a un violador de menores.

La siguiente vez que Marcela Arriagada vio a su hijo fue en el Servicio Médico Legal. En su autopsia consta que, a diferencia de muchos de los reos esa noche, no había ingerido alcohol. Tampoco drogas. Pesaba 110,5 kilos y medía 179 centímetros. Su cara es descrita

ahí como redondeada. Sólo habían dos marcas del calor: el hollín pegado a la piel que se removía mientras los peritos lo daban vuelta de un lado a otro y una escoriación rojiza, lineal, costrosa en el lado izquierdo de su estomago.

El informe toxicológico enumera la tabla de daños que ocasiona la inhalación en monóxido de carbono: diez, veinte, treinta, cuarenta y cincuenta por ciento. Bastián estuvo a punto de salvarse; a punto de no ser el símbolo de la peor tragedia carcelaria de la historia del país, de la sobrepoblación de las cárceles; a punto de sobrevivir para esperar el diez de enero y darle un giro a la serie de minucias, tecnicismos, errores, coincidencias y descriterios que lo habían llevado ahí, a esa cárcel, ese mes, ese año.

La sangre de Bastián tenía un 52 por ciento.

El 28 de junio de 2008 Bastián fue detenido en la calle Eyzaguirre, en San Bernardo, por venta y porte ilegal de DVD, que almacenaba en una mochila. En el informe de Carabineros, en el espacio dónde se precisa quién es la víctima del delito, sale escrito NN. Por ser su primera vez se le suspendió el procedimiento, con tres condiciones: firmar cada seis meses, fijar un domicilio conocido y, durante un año, no volver a cometer el mismo delito. Tenía 19 años.

El 29 de agosto un patrullaje preventivo lo sorprendió vendiendo en calle Freire 670, con 700 películas pirateadas, esta vez con carátulas fotocopiadas. En un juicio simplificado recibió prisión en su grado mínimo: 41 días, con el beneficio de remisión de pena. O sea, sin internación efectiva. Se le ordenó que firmara todos los meses y no volviera a cometer el mismo delito.

El 10 de diciembre, en la esquina de Eyzaguirre y Covadonga, lo sorprendieron otra vez. Ese mismo día lo condenaron a 41 días, con el beneficio de reclusión nocturna en el centro de control preventivo de Buin. La cumplió.

El 14 de enero de 2009 el Juzgado de garantía de San Bernardo revocó la suspensión del primero de los procedimientos de Bastián. El 19 de febrero fue sentenciado a 61 días de prisión remitida. Su familia confirma que él no entendió ninguno de los fallos.

El 27 de enero de 2010 fue detenido en la calle O'Higgins, dirección poniente, por venta de 90 CD sobre un paño en la calle, en directa exhibición al público.

El 21 de marzo lo encontraron vendiendo en calle Errázuriz, frente a las Achiras, con 714 películas y discos de música. Al momento del operativo de la PDI, los estaba tratando de

recoger, recolectándolos en un mantel rojo, su mochila y en las manos. Solía esquivar a la policía tirando basura en el camino.

El 10 de abril fue detenido por, según se lee en la sentencia, el delito de hurto simple, cometido en grado de desarrollo consumado, previsto y sancionado: había robado chocolates en un supermercado. En 24 minutos de audiencia fue condenado a 61 días, con el beneficio de remisión.

Nadie familiarizado con el proceso sabe por qué esa vez, ni ninguna de las anteriores, no se hizo efectiva la revocación de la causa inicial y la prisión efectiva que ordenaba. De haber sido así, para el 8 de diciembre, el día del incendio, hubiese tenido su pena cumplida, hubiese estado en libertad. Hay dos teorías: muchos jueces son reacios a enviar a la cárcel a imputados por delitos tan leves, por lo que prefieren mirar para el lado o, derechamente, por el gran volumen de causas y de papeleo, sólo ojean la última, sin revisar los fallos anteriores. La maquinaria judicial los consume.

El 8 de agosto fue detenido en un patrullaje preventivo en la feria libre de calle Errázuriz, cuando ofrecía a viva voz 62 copias.

El 24 de agosto se decretó una nueva orden de detención en contra. Era la segunda.

El 19 de octubre, el oficio 10107 de Gendarmería informa que entre junio de 2009 y abril de 2010 sólo ha cumplido cinco de sus firmas mensuales. Lo envían a quién le resulte de interés.

Se revoca el beneficio de la ley de remisión condicional de la pena, por el cumplimiento efectivo. Se ordena el ingreso rematado a la cárcel de San Miguel.

El padre biológico de Bastián, al momento de concebirlo, tenía otra familia funcionando. No lo vio más. Su madre, empleada doméstica, se emparejó nuevamente, pero se separó en 2003 por problemas asociados al consumo de alcohol. Bastián tenía 15 años y vivía con ella en una pequeña casa anexada a la de su abuelo paterno. No tenía baño en el interior. Su principal soporte emocional era su abuela: pasaba tardes enteras acompañándola en cama. Se consentían mutuamente. Cuando ella estaba delicada de salud, solía subirla en brazos para moverla de una parte a otra.

Un informe socio económico encargado por la defensoría a la perito Sandra Maldonado detalla que en la práctica fue criado por sus abuelos, pero que ya no presentaban las habilidades parentales suficientes y que desde que era menor de edad Bastián no recibía

ningún tipo de ayuda monetaria de sus familiares.

A los 16, en segundo medio, abandonó el colegio. Había pasado por un puñado de establecimientos. La Escuela de Adultos Anselmo Urbano fue la última. Acudía regularmente, pero más que lo académico, le interesaba lo comercial: vendía golosinas entre sus compañeros.

Ese verano comenzó a trabajar con Patricio Jiménez, un amigo de su hermano mayor, que tenía un puesto en el Persa del paradero 40 de Gran Avenida.

-En su casa no lo pescaban mucho, pasaba afuera. A su mamá le daba lo mismo dónde anduviera, nunca se preocupó. En la feria conoció a los que pirateaban música y películas y comenzó a trabajar como vendedor.

Su primera empleadora, la que le pasaba las copias, le pagaba dos mil pesos por toda una jornada de ventas. Los hermanos Manuel y Ariel Peña lo encontraron llorando una tarde, por la falta de plata. Le propusieron que vendiera para ellos. Trabajaron juntos hasta su detención final. Partieron en San Bernardo, se ampliaron a Buin y llegaron hasta San Fernando los últimos meses. Cuando hacían ese viaje dormían en una casa abandonada. Bastián se despertaba cada vez que pasaba el tren.

-Vendíamos hartos: calcetas, lentes, de todo. Era súper buen comerciante, llamaba la atención de la gente. Se daba cuenta al tiro cuando bajaban las ventas y había que cambiar de producto por la temporada. En Halloween, por ejemplo, se le ocurrió lo de las calabazas. El único problema que tenía era cuando había que arrancar: por lo guatón lo pillaban siempre los pacos. Cuando lo agarraban era bien respetuoso, les decía: oiga, ¿por qué no me deja trabajar tranquilo? -dice Manuel Peña.

El peso fue un problema que cargó de chico: llegó a superar los 120 kilos. Semanas antes de irse preso habló con su tío Mauricio, que le recomendó buscarse un trabajo legal.

-Tenía un trauma con la gordura, le afectaba la estima. Me dijo que quién le iba a dar pega con ese físico y sin el cuarto medio. Se sentía medio atrapado, sin opciones.

En el estudio jurídico de Winston Montes y Jaime Gatica, que representan a la familia en la demanda contra el Estado, concuerdan.

-El caso tiene un grado de discriminación muy grande. ¿Cuántas empresas en Chile se manejan con software copiados? ¿Cuánta gente vende en internet o en el barrio alto? ¿Son perseguidos ellos? Más allá de las claras y establecidas responsabilidades de

Gendarmería en el incendio, hay un tema de fondo. ¿Qué alternativa, qué camino le entregaba el Estado a Bastián? Era un comerciante. Si hubiese nacido en otra comuna, probablemente estaría estudiando Ingeniería Comercial -dice Gatica.

La madre de Bastián solicitó específicamente no ser parte de la demanda colectiva del resto de los reos fallecido:

-No quiero mezclarme con esa gente. No tienen nada malo, pero mi hijo estaba preso por otra cosa. No era un delincuente.

Ella, y sus tres hijos, han sufrido episodios depresivos: trastornos del sueño, desbalances psicológicos. Le va a dejar dulces y chocolates a su tumba y despierta, en medio de la noche, angustiada por la humedad y el frío que Bastián debe estar sintiendo bajo tierra.

Su abuela no alcanzó a sufrir: falleció de una neumonía a principios de 2010. Bastián sintió el golpe. Justo en esos meses dejó de ir a firmar.

En un punto Bastián Arriagada simplemente decidió vivir al margen del sistema: no llegaba a las audiencias programadas, ignoró dos visitas de una receptora judicial y seguía vendiendo las películas cada fin de semana.

Ricardo Frías fue su defensor público en dos causas.

-Él tenía una ausencia total del ilícito, era incapaz de entender que lo que hacía le causaba un daño a un tercero. Y es complicado intentar explicarle a alguien que las copias de películas que vende a luca en la feria, le afectan el balance a Columbia Pictures en Estados Unidos. Es un delito especialmente abstracto. Él consideraba que su trabajo era esforzado, honesto. Y frente a todo el proceso judicial era muy inocente, casi como un niño, sobre todo con los beneficios, como las firmas.

Sus últimas tres causas, las de 2010, se habían agrupado en una sola, para ahorrar tiempo y trabajo. Se le asignaron a la defensora pública María Paulina Podlech, quien, en su primera reunión con Bastián, le recomendó regularizar su situación, que acudiera a las audiencias, que entrara de vuelta al sistema.

-Mandé a pedir un informe a un asistente social, pensando con eso le conseguiríamos nuevas reclusiones nocturnas. Le recomendé que no siguiera en rebeldía, porque si le hacían un control de identidad, y tenía orden de detención, ahí se iba a ir derecho a San Miguel y eso le aterraba. Los jueces suelen ser menos duros con los requeridos que se presentan voluntariamente.

Bastián estuvo de acuerdo. El 22 de octubre la jueza Gloria Miranda González iba a ver su audiencia. Para la defensoría eran buenas noticias: ella era muy dura con delitos sexuales o de violencia, pero reacia a enviar a los de propiedad intelectual a presidio efectivo. De hecho, meses antes, un fiscal había pedido tres años y un día para Bastián. Ella se negó rotundamente y la pospuso.

Bastián llegó tarde ese día. Un escrito, no obstante, deja claro que sí compareció.

Se le advierte desde ya que una nueva no concurrencia injustificada dará lugar a su conducción al tribunal por medio de la fuerza pública y quedará obligado al pago de las costas que causare.

La jueza Miranda decretó una nueva fecha, el jueves 11 de noviembre. Su último día en libertad.

El 10 Bastián habló con su tío Mauricio Arriagada, al único al que le contaba algo de su proceso.

-Estaba un poco nervioso, pero nunca se imaginó quedar preso. Decía que le podían dar trabajos comunitarios o una nocturna en Buin.

Por turno esa mañana estaba el juez Rodrigo Hormazábal Montecino, de 43 años, con fama de estricto e imprevisible en el Juzgado de Garantía de San Bernardo, dónde se desempeña desde 2007. Varios defensores prefieren un aplazamiento antes que topárselo en ciertas causas.

Bastián llegó solo, sin ningún familiar y vestido con un polerón de buzo.

Ingresó a la sala, según se oye en la grabación de la audiencia, a las 13:15. Le pidieron su nombre y dirección.

-Bastián Camilo Arriagada Arriagada, mi carné es 17.167.399-2. Vivo en Sergio Fuenets 136. Población Ernesto Merino Segura -dijo nervioso, pronunciando mal.

-¿Qué? No se le entiende nada -respondió el juez.

Bastián trató de nuevo. Le leyeron los detalles de sus tres causas agrupadas, las de 2010. La fiscalía pidió tres condenas de 541 días de prisión y 150 UTM en multas, pero ofreció, acto seguido, reducirlas a tres de 61 días y 30 UTM, si aceptaba sus culpas y un procedimiento abreviado.

-¿Sabe lo qué es un procedimiento abreviado? -le preguntó el juez Hormazábal.

-No.

-¿No tiene idea lo qué es?

-No.

-Yo creo que sí sabe, su abogada tiene que haberle conversado algo.

-Algo me dijo.

-La decisión es suya. Si sigue el juicio normal puede ser absuelto o culpable. (...) Saque la cuenta, 150 UTM son, a ver la UTM vale 37.500 pesos. Estamos hablando de cinco millones de multa.

Bastián aceptó el abreviado. Tuvo la rebaja de la multa a 30 UTM y tres condenas de 61 días con reclusión nocturna. La estrategia de la defensora había funcionado.

Pero a las 14:03 el juez Hormázabal habló de nuevo. Recordó la revocación de la primera detención de Bastián, de la que habían pasado ya 29 meses, de cuando tenía 19 años: ahora tenía 22.

La defensora Podlech tomó la palabra. Aludió al informe socioeconómico de Bastián, a lo disfuncional de su familia, a que ejercía el comercio por necesidades económicas, a que ganaba cinco mil pesos por jornada, a que debía 57 mil en una casa comercial, a que no tiene sentido aplicar multas como esas para alguien en su posición, a que en la actualidad estaba dedicado al comercio de maquillaje no de películas copiadas, a que ya estaba inscrito para cursar el tercero medio el próximo año y a que llevaba meses en lista de empleo de municipio, pero nunca lo habían llamado llamado.

El juez insistió en las audiencias fallidas y en las firmas pendientes.

-Tuve un problema personal.

-No se le entienda nada, oiga. -respondió el juez.

-Tuve un problema personal.

-¿Y por eso no se presentó dos veces a firmar?

-No, en la segunda vine, pero se quedó en pana la micro. Llegué veinte para la una y era

a las 12 y media.

-Daría lo mismo estas justificaciones tuyas si hubiese cumplido en un comienzo.

-Es que no pude ir a esa.

-¿Por qué?

-Por un problema personal.

-¿Cuál?

-Naaaaa.

Casi no se le escuchaba la voz. La sala permaneció en silencio por cinco segundos.

-¿Cuál, pues? -levantó la voz el juez.

-Me intoxicé con unas pastillas. Estuve enfermo como tres días, por eso po. De ahí perdí el beneficio y no pude ir al otro.

-¿Porque la micro se quedó en pana?

-Sí, po.

-¿Y la otra orden de detención?

-Es que tenía que trabajar en la feria.

-Veo que usted a este tribunal lo tiene en gran consideración.

La defensora intervino.

-Pido consideración para mi defendido. Efectivamente trató de presentarse una vez, el 22 y llegó después de la hora. Y es verdad que estuvo hospitalizado tres días. Esta defensa apela a su buen criterio, magistrado.

El fiscal pidió que se revocara el beneficio de la primera detención de Bastián. El juez estuvo de acuerdo, decretando una orden de ingreso inmediato a la cárcel.

La defensora, como última instancia, pidió aplicarle una nueva reclusión nocturna. Legalmente era una salida. El fiscal, tras unos segundos de espera, accedió.

El juez Hormazábal levantó la voz otra vez.

-El imputado no concurrió a dos audiencias. Sabe lo que me dice; estoy intoxicado, no quiero ir. Nada justifica la remisión nocturna. Esto le servirá para que entienda la gravedad de las acusaciones.

Era la sentencia definitiva de Bastián.

El procedimiento, según diversas fuentes judiciales consultadas, se ajustó a la ley, pero es inusual al menos en sus tiempos: la mayoría de los jueces hubiera establecido un plazo de cinco días para que el inculcado fuera a buscar su sentencia y luego citar a una nueva audiencia para ver el tema de la revocación y escuchar los descargos, con pruebas en manos: el certificado de defunción de su abuela, el papeleo de la intoxicación, la inscripción en el colegio del año siguiente. Hormazábal prefirió ahorrar tiempo.

Ricardo Frías, su primer defensor, ha revisado de nuevo, paso a paso, el proceso de Bastián.

-Lo que más me llama la atención es que la sentencia por la que finalmente entró a San Miguel, su primera causa, es la más dura de todas: 61. O sea ¿por su segunda y tercera detención recibe 41 y por la primera 61? Es raro, porque se debió atender a la conducta previa intachable. Para esa sentencia particular, legalmente no importaba lo que hubiese hecho después. Debió recibir 41 días o remisión, debió bajar en un grado.

Tras reconocer en la televisión y los diarios quién era el caso emblema del incendio en San Miguel, el juez Hormazábal quedó muy afectado. Quienes trabajan en el juzgado de garantía de San Bernardo con él no suelen tocarle el tema.

Por oficio le dice a "Sábado" que no recuerda detalles específicos de su decisión y que no le es posible referirse a un fallo particular. Sí escribe:

"Los ciudadanos son libres de criticar las decisiones judiciales así como de cualquier otra autoridad: esa es la consecuencia natural de un sistema judicial transparente y abierto a la comunidad, lo que es absolutamente deseable. Los jueces debemos estar preparados para ello y tener la humildad e integridad suficientes para asumirlas (...) La labor de un juez es delicada e importante y no se presta a frivolidades; uno siempre sabe que su decisión afecta de mayor o menor manera a una persona y su entorno".

La defensora Podlech también le dio muchas vueltas.

-Fue duro para todos los que participamos del proceso. Me sentí un poco culpable al principio, mal que mal yo le recomendé que fuera a las audiencias; lo más probable es que si no hubiese ido, si se hubiese declarado en rebeldía como tenía planeado, hubiese estado meses antes de comparecer, como muchos sujetos que tienen orden de detención hasta por años. Pero era imposible saber lo que iba a pasar después, prever el incendio, una tragedia así. Es una parte ingrata del trabajo. Acá todos cumplieron su parte de acuerdo a la legislación, incluido el juez. Sería muy injusto decir lo contrario.

Esa tarde Bastián se fue con lo puesto a la cárcel: no había preparado ni siquiera un bolso con cambio de ropa. Su mamá se enteró al día siguiente: al ver que no llegó a dormir, llamó a la fiscalía preguntando por su hijo.

-Está en San Miguel -le dijeron.

Diez meses antes, seguramente hubiese terminado en la cárcel de Buin, pero estaba seriamente dañada tras el terremoto.

Al llegar, gendarmería le hizo la entrevista para su ficha. Se declaró comerciante ambulante, heterosexual, con segundo medio cumplido, sin servicio militar, con un ingreso familiar mensual entre 120 mil y 199 mil pesos, católico y con una cicatriz detrás de la oreja izquierda como única seña morfológica indentificatoria. Se le calificó como de bajo compromiso delictual, un puntaje de 75,9, con la reincidencia como única agravante de peso en contra. En un escrito de circulación interna consta que no tenía ningún lazo con el mundo criminal, ningún familiar con antecedentes. Adentro había delincuentes que puntuaban hasta 200.

Inicialmente le asignaron el segundo piso norte de la torre 1, reservado para homosexuales y ex uniformados. Al día siguiente lo trasladaron al segundo piso norte de la torre 5, lugar dónde permaneció según los registros oficiales de gendarmería. Pero horas después, según reconoce el mismo alcaide de San Miguel, fue reasignado al cuarto piso norte por el jefe de la torre, quien tiene esa facultad. Ahí, dónde se inició el incendio, dormía con reos comunes primerizos. Pese al acoso, al miedo que sentía y a haberse unido a los evangélicos, jamás solicitó su traslado de vuelta al piso de ellos, el segundo. Sus días en la cárcel se hacen hoy invisibles: no formuló reclamos, no pidió atenciones médicas, no recibió sanciones.

Con esos antecedentes una simple petición habría bastado para trasladarlo. Pero casi no hablaba.

Todos los del segundo piso resultaron ilesos en el incendio. Los de la torre 1, su primer destino, también.

Cuando le preguntaron, para la ficha de ingreso, bajo qué alias actuaba en la calle, Bastián lo pensó un momento y dijo el único que conocía, como lo llamaba la gente en el barrio, sus clientes en la feria, sus compañeros de curso; como firmaba siempre que tenía que hacer un trámite.

Dijo:

-El guatón.

"Estaba un poco nervioso, pero nunca se imaginó quedar preso. Decía que le podían dar trabajos comunitarios o una nocturna en Buin".

La defensoría concuerda que desde la muerte de Bastián Arriagada las formalizaciones por venta de CD piratas han bajado drásticamente. Una de dos: o su caso atemorizó a los comerciantes o la policía prefirió reducir las fiscalizaciones.

"¿Qué alternativa le entregaba el Estado a Bastián? Era un comerciante. Si hubiese nacido en otra comuna, probablemente estaría estudiando Ingeniería Comercial", dice su abogado.

Antes de enviarlo a prisión, según consta en el audio de la audiencia, el juez le dijo a Bastián: "Esto servirá para que entienda la gravedad de las acusaciones".